HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 387

Causante:

BLOQUE FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ TAREAS DE RALEO, PODA INTEGRAL Y DESPEJE DEL ÁRBOL QUE SE ENCUENTRA EN LA CALLE AMÉRICA N° 967, DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

387

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

56 Ciudad de San Isidro, 11 de junio de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El expediente municipal y las solicitudes presentadas por los vecinos referentes al estado de conservación del arbolado público, la Ley Provincial de Arbolado Público N° 12.276 de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto Reglamentario N° 2.386/03 y la Ordenanza Municipal N° 8.351 de Protección del Arbolado Urbano de San Isidro

CONSIDERANDO:

Que es facultad y obligación de esta Municipalidad velar por el mantenimiento y la preservación del arbolado público, procurando el equilibrio ecológico, la seguridad de las personas y la integridad de los bienes públicos y privados;

Que frente al ejemplar arbóreo ubicado en la vía pública en la calle América N° 967, se ha constatado un crecimiento desmedido de su copa y un ramaje deficiente que avanza peligrosamente sobre las líneas de cableado aéreo, bloquea la iluminación artificial pública e interfiere con la visibilidad del tránsito peatonal y vehicular, representando un riesgo potencial ante fenómenos meteorológicos severos.

Que los informes técnicos sugieren que la intervención adecuada consiste en un raleo y poda de formación y despeje, ajustada estrictamente a los lineamientos de la Ley N° 12.276 y las normativas botánicas locales, con el fin de sanear el ejemplar, disminuir la

resistencia al viento y retirar las ramas que comprometen las infraestructuras adyacentes sin afectar la supervivencia de la especie.

En función de lo anteriormente expuesto, las concejalas y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del presente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, realice tareas de raleo, poda integral y despeje del ejemplar arbóreo situado en la vía pública de la calle América N° 967 de la ciudad de Beccar.

ARTÍCULO 2°.- De forma

Virginia Franco
CONCEJALA
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
PRESIDENTE
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por **Resolución** del Honorable Concejo Deliberante en **su sesión** de fecha 17/6/26 pase el presente **expediente** para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

SAN ISIDRO 18 de junio de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 JUN 2026
Hora 11:50
RECIBIDO